

10513 *CORRECCION de errores de la Orden de 30 de abril de 1984 por la que se convoca concurso público de méritos para cubrir plazas de Profesores titulares en el Centro Nacional de Educación Básica a Distancia (CENEBA).*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 107, de fecha 4 de mayo de 1984, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 12135, base tercera donde dice: «Hoja de servicios certificada referida al 30 de septiembre de 1984», debe decir: «Hoja de servicios certificada referida al 31 de agosto», y donde dice: «Certificadas por los Secretarios de los Centros donde se encuentren destinados y en servicio activo los Profesores solicitantes», debe decir: «Certificadas por las Direcciones Provinciales o, en su caso, por los organismos competentes de las Comunidades Autónomas».

En la página 12137, en el anexo II, donde dice: «Del Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia (INBAD)», debe decir: «Del Centro Nacional de Educación Básica a Distancia (CENEBA)».

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

10514 *CORRECCION de errores de la Resolución de 16 de enero de 1984, de la Secretaría General de la Seguridad Social, por la que se procede a la inclusión de determinados señores en la relación de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para la integración en el Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Seguridad Social.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 58, de fecha 8 de marzo de 1984, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 5234, líneas 7 y 8, donde dice: «D. Fernando Pérez Mezquida», debe decir: «D. Fernando Perera Mezquida».

En la misma página, línea 41, donde dice: «D. Fernando Pérez Mezquida», debe decir: «D. Fernando Perera Mezquida».

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

10515 *ORDEN de 7 de mayo de 1984 por la que se corrigen errores observados en la Orden de 10 de abril de 1984 por la que se convoca oposición libre para proveer una plaza vacante de personal laboral de la categoría de Ayudantes de Inspección de Buques con destino en Las Palmas.*

Ilmo. Sr.: Observados errores en la Orden de 10 de abril de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 27), por la que se convoca oposición libre para proveer una plaza vacante de personal laboral de la categoría de Ayudante de Inspección de Buques con destino en Las Palmas.

Este Ministerio ha resuelto corregir dicha Orden en el siguiente sentido:

1.º Punto 2. Requisitos, apartado b), donde dice: «Estar en posesión del título oficial de Ingeniero Técnico Naval o Maquil-

nista Naval», debe decir: «Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico Naval u Oficial de Máquinas de la Marina Mercante.»

2.º El anexo debe ser sustituido por el siguiente:

A N E X O

1. Reglamento de Reconocimiento de Buques y Embarcaciones Mercantes («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo de 1972).

2. Reglamento Nacional de Arqueo, («Gaceta» de 19 de diciembre de 1909).

3. Convenio Internacional sobre Arqueo de Buques, 1909, («Boletín Oficial del Estado» de 15 de septiembre de 1982).

4. Convenio Internacional para las líneas de carga, de 1930, («Gaceta» de 6 de noviembre de 1932).

5. Convenio Internacional sobre Líneas de Carga, 1966, («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto de 1968).

6. Reglamento para el Reconocimiento e Inspección de los Medios de Carga y Descarga, en los buques mercantes, en la parte que afecta a la construcción naval, («Boletín Oficial del Estado» de 21 de marzo de 1982).

7. Normas complementarias de aplicación al Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1974 y su Protocolo de 1978, a los buques y embarcaciones mercantes nacionales, («Boletín Oficial del Estado» de 29 de septiembre de 1983).

8. Sociedades de Clasificación.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 7 de mayo de 1984.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1982), el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

10516 *RESOLUCION de 23 de abril de 1984, de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, por la que se nombra funcionarios en prácticas de la Escala de Clasificación y Reparto del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Cataluña y País Vasco, a los opositores preseleccionados por promoción interna, turnos restringido y libre.*

Por Resolución de esta Dirección General de fecha 25 de enero se hizo pública la relación de opositores de los turnos libre y restringido que habían superado la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación (Escala de Clasificación y Reparto), destinadas a proveer vacantes en Cataluña y País Vasco, convocadas por Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 28 de julio de 1982.

Asimismo, por Resolución de fecha 4 de octubre de 1983 se hizo pública la relación definitiva de aspirantes seleccionados para acceso a dichos Cuerpo y Escala por el turno de promoción interna, según las bases de la indicada convocatoria.

En consecuencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 17, 2.º, de la Ley articulada de Funcionarios Civiles de la Administración del Estado y base 10.1 de la convocatoria, en uso de las atribuciones que me están conferidas por Decreto 1828/1981, de 22 de septiembre, he acordado nombrar funcionarios en prácticas a los aspirantes de los tres turnos que seguidamente se detallan, una vez excluidos de la relación de aprobados del turno libre aquellos opositores que no asistieron al curso selectivo de formación y prácticas por encontrarse realizando el de la Escala de Oficiales del mismo Cuerpo, e incluidos en su lugar aquellos otros que habiendo superado la fase de oposición, no pudieron figurar en la relación de aprobados por exceder del número de plazas convocadas.

Todos estos funcionarios en prácticas deberán realizar el curso selectivo de formación y prácticas en los lugares que señala la Escuela Oficial de Comunicaciones, percibiendo las retribuciones que establecen las disposiciones vigentes en la materia.

Lo que digo a V. S.

Madrid, 23 de abril de 1984.—El Director general, Ramón Soler Amaro.

Sr. Subdirector general de Personal.